



RESOLUCION No. CSJCUR21-95  
Jueves, 24 de junio de 2021

“Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial de una empleada”

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA,**

En ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Carta Política, concordante con lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 101, y artículo 174 de la Ley 270 de 1996 – Estatutaria de la Administración de Justicia –, y en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 del 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura.

**CONSIDERANDO:**

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Carta Fundamental, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura, administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, en desarrollo de lo dispuesto en el Acuerdo No. 724 de febrero 15 de 2000 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, corresponde a este Consejo tramitar la incorporación, actualización y manejo del Registro Nacional de Escalafón de los funcionarios y empleados designados en propiedad en cargos de carrera pertenecientes a este Distrito Judicial.

Que la señora **AURA PRESENTACION REYES MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21'012.979 de Tocaima Cundinamarca fue actualizada en el escalafón de carrera Judicial mediante Resolución SACUNR11-122 de 7 de julio de 2011, en el cargo de Escribiente Grado Nominado en propiedad en el Juzgado Penal Municipal de Mosquera.

Que mediante correo electrónico del 21 de junio de 2021, la Doctora Angela Yolima Rodríguez Zamudio, Juez Penal Municipal de Mosquera, remite a este Consejo Seccional el acta de defunción de la señora Aura Presentación Reyes Mejía, señalando como fecha de defunción el 14 de junio de 2021. Documentos a los que se asignó externa EXTCSJCU21-2114

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley 270 de 1996– Estatutaria de la Administración de Justicia, la exclusión del Escalafón de la Carrera Judicial de los funcionarios y empleados se produce, entre otras, por la causal de muerte del servidor.

Que, conforme lo señala el artículo 149 numeral 1° ibidem, son causales de retiro del servicio, entre otras, la muerte del servidor.

Que, revisados los antecedentes escaneados remitidos al Despacho, se pudo establecer que no aparece acto administrativo alguno sobre exclusión del Escalafón de Carrera Judicial frente al cargo y Despacho judicial donde se encontraba laborando, razón por la cual así se debe proceder.

Que, por todo lo anteriormente expuesto, es procedente actualizar y excluir del Escalafón de Carrera Judicial a la referida empleada.

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR21-95 de 24 de junio de 2021. “Por medio de la cual se efectúa una exclusión del Registro Seccional de Escalafón de Carrera Judicial de un empleado”

**RESUELVE:**

Artículo 1º: Ordenar la exclusión del Escalafón de Carrera Judicial a la señora **AURA PRESENTACION REYES MEJIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 21'012.979 de Tocaima, del cargo de Escribiente Municipal Grado Nominado del Juzgado Penal Municipal de Mosquera por fallecimiento.

Artículo 2º: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea anotada la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 6º y 7º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

Artículo 3º: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición y será comunicada al nominador de la servidora fallecida.

**NOTIFIQUESE Y CUMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C., veinticuatro (24) días del mes de junio de dos mil veintiuno (2021)



**JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA**  
Presidente

Aprobado en sesión del 23 de junio de 2021.

MP. Dr. Hector Peña Salgado.

sprc